

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30421** MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 686/2011, por Auto de 2 de abril de 2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Davanzia, Sociedad Limitada", CIF B-83319848, con domicilio en la carretera de Humera, n.º 55, 28023 Madrid, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en edificio Ática, vía de las Dos Castillas, 33, 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administrador y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Se nombra Administrador único del concurso a don Jesús Suárez Guillén. El domicilio señalado por el Administrador para la comunicación de créditos es la calle Miguel Ángel, 16, 2.º, 28010 Madrid, y la dirección de correo electrónico [jsuarez@miguelangel16abogados.com](mailto:jsuarez@miguelangel16abogados.com).

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 12 de abril de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A130045378-1